



DECRETO ALCALDICIO N° 1886
AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL PROVISORIA.-
REQUINOA, Junio 26 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Ord. N° 117 de fecha 24/06/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente profesional provisoria solicitada.-

El Memo N° 421 de fecha 19/06/2019, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 62, señala que la propiedad no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Registra construcciones en los años: Clase F 1937, Clase F 1954, Clase C 1985 y Clase E 1985, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comentario.-

El Certificado N° 89 de fecha 24/06/2019 del Secretario Municipal (S), certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente profesional provisoria por 1 año.-

VISTOS

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE la Patente Profesional Provisoria, por Un Año, a contar de **JUNIO 2019 HASTA MAYO 2020**, períodos semestrales Ene-Jun.2019; Jul-Dic.2019 y Ene-Jun. 2020 (correspondientes al segundo semestre tributario municipal año 2018 y primer y segundo semestre tributario municipal año 2019), de "MEDICO CIRUJANO", a nombre de la contribuyente Srta. **ORIANA MENDOZA VALLADARES**, RUT. N° [redacted] con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 75**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



WILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HQ/MVS/LTF/LAR/CRF/FT/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE